MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

Chiquinquira Boyacá junio 24 de 2021

Señora CORONEL.
JENNY PAOLA FIGUEROA PEDREROS
Gerente de Proceso de selección abreviada mínima cuantía
Nº XXXX- DIGSA/DMBUG-2021

EVALUACIÓN TECNICA

PROCESO: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA Nº XXX DIGSA/DMBUG-2021

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE REHABILITACION FUNCIONAL, PARA LA ATENCION DE NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD MOTORA, COGNITIVA, SENSORIAL Y MULTIPLE PARA LOS BENEFICIARIOS MENORES 18 AÑOS DEL BISUC CHIQUINQUIRA BOYACA VIGENCIA 2021"

OFERENTE: DIXSCAP con NIT 901196411 - 3

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION TECNICA / SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	931000	Terapia Física	X	
2	937000	Terapia Ocupacional	X	
3	938303	Terapia De Psicología	X	
4	938302	Terapia de Fonoaudiología	X	
5		Terapias domiciliarias en cualquier servicio	X	

Avenida Quebrada Seca 33A-207 Bucaramanga
No. del Conmutador 6915610
dmbug@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co -

Escaneado con CamScanner

REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

REQUERIMIENTOS	OBSERVACION	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de habilitación de los servicios requeridos	Incluidos todos los servicios exigidos en las especificaciones técnicas	X	
Portafolio de servicios	Actualizado y con registro fotográfico	X	
Protocolos para el manejo de los pacientes	Actualizados y aprobados por departamento de calidad	X	
Registro especial de Prestadores de Servicios de Salud	Con el fin de establecer que los posibles oferentes se encuentren debidamente habilitados y certificados para la prestación de los servicios que serán objeto del presente proceso de contratación.	X	
Certificado de la suficiencia para prestar los servicios que se contratan (capacidad instalada vs población a atender	Suscrito por el representante legal que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación definidos en el Decreto 1011 y anexo técnico uno (1) de la resolución 1043 del Ministerio de Protección Social de 2006.	X	
Certificación sobre los lineamientos de calidad	certificación firmada por el representante legal en la que manifiesta conocer los lineamientos de calidad de la DIRECTIVA PERMANENTE DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO Nº 035 DE 2016 y así mismo garantizar el cumplimiento de los mismos.	X	
Garantía Técnica para los ítems ofrecidos	El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente y ser suscrita por Representante Legal: • Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos que se den en la ejecución del contrato. • Que ampare la composición fisco química de todos los medicamentos que se van a suministrar en la ejecución del objeto contractual. • Que ampare calidad de los insumos que sean utilizados en la ejecución del objeto contractual. • Que ampare las especificaciones técnicas de los servicios ofrecidos.	X	
TÉRMINO DE RESPUESTA	El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de cinco (5) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento de que surjan quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del contrato de prestación de servicios; todo ello dentro de los límites y términos establecidos por el DMBUG para tal fin, para ser resuelto por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los servicios.	X	

Escaneado con CamScanner

CONCLUSION DE LA EVALUACION: Realizada la respectiva verificación de la documentación de orden técnico se pudo establecer que contratar es la prestación de servicios de salud medico asistenciales en el área de **REHABILITACION FUNCIONAL, PARA LA ATENCION DE NIÑOS YADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD MOTORA, COGNITIVA, SENSORIALY MULTIPLE PARA LOS BENEFICIARIOS MENORES 18 AÑOS DEL BISUC CHIQUINQUIRABOYACA.**

Atentamente,

SS. SAENZ NIÑO DANIEL ESTEBAN
Comité Evaluador – Técnico

Escaneado con CamScanner